Para dar cumplimiento al artículo 82.1 del Estatuto General de la Abogacía Española, Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, en relación con el artículo 49.1 de los Estatutos Colegiales aprobados por la Junta General Extraordinaria en sesión de 27 de marzo de 2015 y adaptados a la legalidad mediante Orden de 27 de mayo de 2015, de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, la Junta de Gobierno acordó convocar **JUNTA GENERAL ORDINARIA,** para el día **CATORCE DE MARZO,** a las **DOCE TREINTA HORAS,** en primera convocatoria y a las TRECE HORAS, en segunda convocatoria, a celebrar en el Salón de Actos de este Ilustre Colegio de Abogados, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Reseña que hará el Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año 2023 hayan tenido lugar con relación al Colegio.

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2023.

3º.- Ruegos y Preguntas

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, traslado a Vd., rogándole su puntual asistencia.

Jaén, a 12 de Febrero de 2024.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,

ILTRE. COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS -JAÉN-

Fmd/. Antonio Cabezas Moyano.

CARMELO TORRES, 13
23007 JAÉN

TELF. 953 25 73 00
FAX: 953 25 50 09

Internet: www.icajaen.es
E-mail: info@icajaen.es